

Américo Sihuas Aquije, en el puesto de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Ingeniero Zootecnista José Revilla Vuelot, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1538646-4

AMBIENTE

Designan miembros del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 003-2017-MINAM**

Lima, 28 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, el Consejo Directivo es el órgano de más alto nivel jerárquico y está conformado por el Jefe del SERNANP, quien lo preside, y por cuatro consejeros designados mediante Resolución Suprema con refrendo del Ministro del Ambiente, quienes ejercen su cargo por un período de tres (03) años prorrogables;

Que, con Resolución Suprema N° 001-2012-MINAM, se designó a la señora Lucía Delfina Ruíz Ostoic y a los señores Pedro Fernando Solano Morales, Enrique Germán Ortiz Tejada y Walter Herрман Wust Moran, como miembros del Consejo Directivo del SERNANP;

Que, al haberse cumplido el período para el ejercicio del cargo a que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, se ha visto por conveniente dar por concluidas las referidas designaciones y designar a los nuevos miembros del Consejo Directivo del SERNANP;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Lucía Delfina Ruíz Ostoic y de los señores Pedro Fernando Solano Morales, Enrique Germán Ortiz Tejada y Walter Herрман Wust Moran, como

miembros del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar como miembros del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a las siguientes personas:

- JANE COLLINS WHEELER
- JULIA ISABEL SOBREVILLA PEREA
- LUIS GERARDO ESPINEL CUBA
- CESAR AUGUSTO IPENZA PERALTA

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

1538903-8

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a Brasil, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 233-2017-MINCETUR**

Lima, 23 de junio de 2017

Visto el Oficio N° 282-2017-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas peruanas del sector textil confecciones, la participación en la Feria "FENIN", a realizarse del 02 al 05 de julio de 2017, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, con el objeto de promover nuestra oferta exportable de este sector, en especial la confeccionada en tejido de punto y plano, en algodón entre otras mezclas; asimismo, el 1° de julio de 2017, sostendrá reuniones previas de coordinación con proveedores de la feria y con las empresas peruanas participantes;

Que, es importante la participación en esta feria, por constituir el evento más grande de la industria de la moda brasileña, que permite exhibir nuestra oferta exportable de prendas de vestir de corte urbano, elaboradas en algodón, generando importantes oportunidades para realizar negocios con importadores brasileños, lo que permitirá posicionar nuestras exportaciones en este importante mercado regional;

Que, en tal razón, la Secretaría General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Yesenia Infantes Marcelo, Especialista en la Industria de la Vestimenta y Decoración, del Departamento de la Industria de la Vestimenta y Decoración, de la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la